

	FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA		CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014
	No. 019		VERSIÓN: 2
TEMA:	MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		
TIPO DE DOCUMENTO:	OTRO		
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	NO APLICA. SE ANEXA DOCUMENTO EN 3 FOLIOS		
ACCESO/EXCEPCIÓN. Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública ☒ Clasificada ☐ Disponible para consulta ☐ Reservada ☐		
NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA			
Estatutos Fondo Nacional del Ahorro S.A. artículo 44.			
RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO			
Se redefinen las funciones de las Gerencias de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital para alinearlas con la nueva estructura interna de la Vicepresidencia. Estas funciones tienen como objetivo consolidar una Vicepresidencia sólida y ágil, capaz de liderar la transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A., fomentando la agilidad, especialización, innovación y trabajo colaborativo, facilitando la adopción e implementación efectiva de soluciones tecnológicas que impulsen la visión y estrategia de la Sociedad.			
APROBACIÓN DOCUMENTO			
INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA (Si aplica)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión :	Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2025
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN (Presidencia - Vicepresidencia- Dirección)	Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:	Giovanni Alberto Sánchez González		
NÚMERO DE ACTA / SESIÓN	1,012		
FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	DÍA 28	MES 5	AÑO 2025
VERSIÓN DEROGADA	Se modifica el artículo 12 del Acuerdo 2470 de 2022, por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A. La decisión que se adopta rige desde la fecha de su publicación.		
VISTOS BUENOS	Giovanni Alberto Sánchez González - Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa  Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerencia de Asesorías y Conceptos  María Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidencia Jurídica 		

MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Son funciones de las Gerencias de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital las siguientes:

1. Gerencia de Gestión de la Demanda y Proyectos Tecnológicos.

- 1.1.** Articular la estrategia y las iniciativas de tecnología con los sistemas de innovación del Estado y de los sectores financiero y de vivienda, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.2.** Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de la estrategia de Gobierno Digital para el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 1.3.** Gestionar colaborativamente con las demás gerencias de la Vicepresidencia de Tecnología y TD, los procesos de adquisición de bienes y servicios, realizando seguimiento a la ejecución de los proyectos tecnológicos asociados a los contratos que se realicen entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A y los proveedores.
- 1.4.** Propender por una visión integral las solicitudes (Proyectos tecnológicos y Mejoras), su estado, su impacto y su alineación con la estrategia tecnológica y de negocio para tomar decisiones informadas sobre qué requerimientos se deben abordar, cuando y con qué recursos.
- 1.5.** Consolidar, analizar y documentar los requerimientos de las diferentes áreas de negocio para comprender sus necesidades tecnológicas con el fin de priorizarlas y asegurar su enfoque en los recursos de las iniciativas que generen mayor valor estratégico para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 1.6.** Planificar y coordinar con las demás Gerencias de la Vicepresidencia de Tecnología y TD la capacidad de los equipos de tecnología (desarrollo, infraestructura, etc.) para atender las necesidades de manera eficiente, incluye la previsión de recursos, la identificación de posibles rutas críticas y la propuesta de soluciones para asegurar la disponibilidad de los recursos.
- 1.7.** Gestionar proyectos tecnológicos, operativas y de cumplimiento, utilizando metodologías flexibles, colaborativas y adaptativas con el fin de entregar valor de manera rápida y continua.
- 1.8.** Implementar y adoptar metodologías de gestión de proyectos tecnológicos (ágiles, cascada, híbridas) y establecer estándares para la documentación, el seguimiento y la comunicación de los proyectos dentro de la vicepresidencia, en articulación con la Gerencia de Planeación Estratégica.
- 1.9.** Coordinar la asignación de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos tecnológicos, optimizando su utilización y resolviendo posibles conflictos.
- 1.10.** Implementar mecanismos para el seguimiento del avance de los proyectos tecnológicos, identificando desviaciones, analizando sus causas y tomando



acciones correctivas. A su vez, elaborar informes de progreso, de cumplimiento de los indicadores clave de rendimiento (KPIs) de los proyectos y formalizar el cierre asegurando la entrega de los resultados.

- 1.11. Planificar los proyectos tecnológicos aprobados, definiendo alcance, cronograma, presupuesto y recursos necesarios. Adicionalmente, monitorear la ejecución de estos, asegurando que se cumplan los plazos, se gestionen los riesgos y se mantenga la calidad.
- 1.12. Identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a los proyectos tecnológicos, desarrollando planes de mitigación.
- 1.13. Coordinar el diseño, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), asegurando su alineación con la estrategia institucional y dando cumplimiento al Plan de Acción Institucional. Así como, divulgar el PETI a todas las partes interesadas y monitorear de manera continua el cumplimiento de su ejecución.
- 1.14. Gestionar y atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la definición de los planes de acción con las gerencias correspondientes y efectuar el seguimiento para su cumplimiento.
- 1.15. Como área independiente, realizar las pruebas y certificación de las soluciones tecnológicas, previo a su paso a producción.
- 1.16. Propender el cumplimiento de los contratos de gestión de la demanda y proyectos tecnológicos de Software que se realicen en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software

- 2.1. Definir y administrar la arquitectura empresarial contemplando los diseños y desarrollos de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar los requerimientos del negocio.
- 2.2. Proponer y orientar a las áreas del Fondo Nacional del Ahorro S.A, en articulación con la Gerencia de Gestión de Procesos, el diseño e implementación de mejoras en sus procesos mediante la aplicación de las tecnologías de información y recomendar plataformas y herramientas adecuadas para las necesidades de las áreas.
- 2.3. Definir y comunicar los estándares, las directrices y los patrones de diseño que deben seguirse en el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar la consistencia y la interoperabilidad del ecosistema de aplicaciones.
- 2.4. Desarrollar y mantener la arquitectura empresarial del Fondo Nacional del Ahorro S.A a través de modelos y planos que describan la estructura, el comportamiento y las interrelaciones de los sistemas de información, los procesos de negocio y la infraestructura tecnológica.
- 2.5. Establecer los procesos y los mecanismos para asegurar que las soluciones implementadas se ajusten a la arquitectura definida y a los estándares establecidos.

Handwritten signature

- 2.6. Desarrollar planes de evolución y modernización de los sistemas para asegurar su sostenibilidad y competitividad de acuerdo con las tendencias tecnológicas.
- 2.7. Definir e implementar los requerimientos a nivel de UI/UX en el desarrollo de las soluciones tecnológicas.
- 2.8. Liderar iniciativas de investigación y desarrollo para explorar nuevas tecnologías y validar su viabilidad.
- 2.9. Propender el cumplimiento de los contratos de Arquitectura e Ingeniería de Software que se realicen en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. Gerencia de Data, Analítica e Inteligencia Artificial

- 3.1. Definir y liderar la estrategia integral de datos de la entidad, estableciendo políticas, estándares y procesos de gobernanza que aseguren la disponibilidad, integridad, seguridad y calidad de los datos como activo estratégico para la toma de decisiones.
- 3.2. Diseñar, implementar y gestionar la arquitectura tecnológica que soporte el almacenamiento, procesamiento y análisis de datos, incluyendo plataformas de big data, inteligencia de negocios y analítica avanzada.
- 3.3. Articular equipos interdisciplinarios, fortaleciendo las capacidades técnicas y metodológicas para el desarrollo de análisis descriptivos, diagnósticos, predictivos y prescriptivos alineados con las necesidades del negocio.
- 3.4. Identificar, diseñar y desplegar soluciones basadas en inteligencia artificial y machine learning que contribuyan a la eficiencia operativa, automatización de procesos, personalización de servicios y generación de valor para los afiliados y beneficiarios.
- 3.5. Promover la cultura de toma de decisiones basada en datos mediante la implementación de plataformas de autoservicio, asegurando el acceso oportuno, seguro y comprensible de la información para las diferentes áreas del negocio.
- 3.6. Establecer mecanismos, procesos y herramientas para garantizar la calidad, consistencia, trazabilidad y disponibilidad de los datos, asegurando su confiabilidad para los procesos analíticos y de inteligencia artificial.
- 3.7. Actuar como aliado estratégico de las áreas misionales y de apoyo del FNA, entendiendo sus necesidades y diseñando soluciones analíticas y de datos que impulsen el logro de objetivos institucionales y la generación de valor.
- 3.8. Explorar continuamente nuevas tecnologías, metodologías y prácticas emergentes en ciencia de datos, inteligencia artificial y machine learning, impulsando la innovación analítica dentro de la organización.
- 3.9. Propender por el cumplimiento de los contratos de Analítica de Datos e IA que se realicen en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

4. Gerencia de Ciberseguridad – Aseguramiento Informático

- 4.1. Implementar la estrategia de ciberseguridad-Seguridad Informática de la entidad, basada en el análisis de riesgos, marcos de referencia reconocidos y

Handwritten signature

objetivos de seguridad institucional.

- 4.2. Implementar los controles y mecanismos necesarios para afianzar la seguridad e integridad de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las políticas establecidas por la Vicepresidencia de Riesgos.
- 4.3. Implementar, operar y realizar mejora continua a los controles de seguridad informática, asociados a la gerencia, que permitan mitigar riesgos, prevenir ataques y salvaguardar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 4.4. Detectar, investigar y contener amenazas en tiempo real, apoyados por un SOC (Security Operations Center) y un plan de respuesta a incidentes.
- 4.5. Monitorear las líneas base de seguridad informática en la infraestructura tecnológica.
- 4.6. Definir e Implementar las soluciones tecnológicas que permitan asegurar los activos de información del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 4.7. Detectar, analizar y clasificar las vulnerabilidades tecnológicas en los activos tecnológicos mediante escaneos programados o bajo demanda.
- 4.8. Articular con las áreas de tecnología y del negocio la integración de análisis de seguridad en el ciclo de vida del desarrollo seguro del Software haciendo uso de las buenas prácticas y marcos de referencia del sector.
- 4.9. Gestionar a través de las herramientas de gestión de identidades los debidos controles de acceso y mecanismos de verificación para evitar accesos lógicos No autorizados.
- 4.10. Realizar revisiones periódicas de accesos para asegurar que cada usuario tenga los permisos apropiados y monitorear accesos exitosos, fallidos y cambios en privilegios, para detectar usos indebidos o anomalías.
- 4.11. Propender el uso de protocolos y herramientas de transferencia segura de información.
- 4.12. Registrar y monitorear las transferencias de datos, identificando anomalías, accesos no autorizados o patrones de riesgos.
- 4.13. Implementar controles de seguridad para el ambiente cloud como parte de los proyectos de transformación digital.
- 4.14. Propender por el cumplimiento de los contratos de Ciberseguridad que se realicen en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

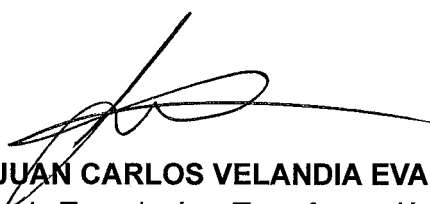
5. Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI

- 5.1. Garantizar la disponibilidad, capacidad, seguridad y rendimiento de los recursos informáticos, tanto en entornos físicos como en la nube.
- 5.2. Aplicar los lineamientos, políticas, estrategias y mejores prácticas para la selección y aprovechamiento de las tecnologías, servicios de información y comunicación que sean requeridos para la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 5.3. Gestionar la arquitectura empresarial en el dominio de infraestructura y coordinar la definición e implementación de las arquitecturas de transición con



las áreas responsables de los dominios de negocio, datos, sistemas de información y seguridad, de forma tal que las soluciones se adecuen a las necesidades estratégicas y operativas.

- 5.4. Responder por la definición, adquisición, operación, supervisión y mejora continua de las capacidades de infraestructura tecnológica, necesarias para garantizar el cabal aprovechamiento de los sistemas de información.
- 5.5. Administrar los activos de la infraestructura de TI, con el fin de asegurar la configuración y el cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de custodia de activos y protección de la propiedad intelectual.
- 5.6. Administrar el ambiente físico requerido para las operaciones de TI, de manera que se garantice el correcto funcionamiento a nivel técnico y operativo de los procesos.
- 5.7. Definir, implementar, mantener y mejorar continuamente los planes y recursos para la recuperación de los servicios de tecnología de la información, con el fin de asegurar la continuidad del negocio y la atención de emergencias.
- 5.8. Asegurar la administración y el mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica de la organización, incluyendo servidores, redes, almacenamiento, centros de datos (on-premise o en la nube), sistemas operativos, bases de datos y otras plataformas tecnológicas.
- 5.9. Configurar y asegurar el mantenimiento de servidores físicos y equipos de almacenamiento para su correcto funcionamiento.
- 5.10. Registrar, clasificar, diagnosticar, gestionar y cerrar de manera eficiente y eficaz, las solicitudes (incidentes o peticiones), generados por los usuarios internos de la Entidad, de los servicios TI en operación publicados en el catálogo de servicios de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital.
- 5.11. Propender por el cumplimiento de los contratos de Infraestructura y Operación de TI que se realicen en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- 5.12. Implementar y gestionar un proceso de gestión de cambios robusto para minimizar el riesgo asociado con las modificaciones en la infraestructura y los sistemas, asegurando que los cambios se realicen de manera controlada y con la mínima interrupción posible.


VoBo. JUAN CARLOS VELANDIA EVAN

Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital


VoBo. CLAUDIA XIMENA OCHOA ANGEL
Dirección de Planeación *ae*


VoBo. GIOVANNI ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ
Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativa
30